

JUEVES, 16 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 136

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2020-4813 *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el Proyecto de Orden por la que se establecen los modelos de comunicación para las instalaciones de protección activa contra incendios en edificios.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley 5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública, por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el "Proyecto de Orden por la que se establecen los modelos de comunicación para las instalaciones de protección activa contra incendios en edificios".

Segundo.- El Proyecto de Orden podrá consultarse en el portal web "Cantabria Participa" (<http://participacion.cantabria.es>) y en el de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>).

Tercero.- Las alegaciones o sugerencias al citado Proyecto de Orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio, pudiendo presentarse a través del portal Cantabria Participa, en el que se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es>

Igualmente podrán ser presentadas en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (<https://www.cantabria.es/web/atencion-a-la-ciudadania/registros>), así como a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 8 de julio de 2020.

El director general de Industria, Energía y Minas,

Raúl Pelayo Pardo.

2020/4813

CVE-2020-4813